

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS****5250** *SERVICIOS FINANCIEROS ASOCIADOS, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTIÓN Y FINANZAS ZARAGOZA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que las sociedades SERVICIOS FINANCIEROS ASOCIADOS, S.A. y GESTIÓN Y FINANZAS ZARAGOZA, S.A. en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de fecha 30 de junio de 2025 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de GESTIÓN Y FINANZAS ZARAGOZA, S.A. (Sociedad Absorbida) por parte de SERVICIOS FINANCIEROS ASOCIADOS, S.A. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquélla, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio, activos y pasivos por parte de la sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 8 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 27 de marzo de 2025. De conformidad con el artículo 9 de LME, el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de Fusión. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 13 LME.

La presente publicación se hace a los efectos de comunicar a los socios y acreedores el acuerdo de fusión de las sociedades que participan en la operación de reestructuración anunciada.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2025.- Administrador único de la Sociedad Absorbente y Absorbida respectivamente, Hugo Santabárbara Morera y Antonio Santabárbara Lambea.

ID: A250043241-1